

SECRETARIA

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE CARTAGENA

TRASLADO EN LISTA

PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS

DEMANDANTE EUNICE OSORIO SILVA

DEMANDADO ADOLFO TIRADO RODRIGUEZ

MATERIA TRASLADO ACTUALIZACION DE LA LIQUIDACION
CREDITO

FECHA DE VENCIMIENTO 07 DE MARZO DE 2023.

RADICACION 13001311000420170052400

PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 446 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO EN CONCORDANCIA CON EL ARTICULO 110 DEL MISMO CODIGO, Y LA LEY 2213 DEL AÑO 2022 SE FIJA LA PRESENTE LISTA EN EL PORTAL WEB INSTITUCIONAL [HTTPS://WWW.RAMAJUDICIAL.GOV.CO/WEB/JUZGADO-004-DE-FAMILIA-DE-CARTAGENA](https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-de-familia-de-cartagena), POR EL TERMINO LEGAL, HOY 02 DE MARZO DEL AÑO 2023.

HORA. 8:00 A.M.

ALFONSO ESTRADA BELTRAN
SECRETARIO

DESEFIJADO EN LA FECHA, A LAS 5:00 P.M.

ALFONSO ESTRADA BELTRAN
SECRETARIO

SOLICITUD DE LIQUIDACION DEL CREDITO ADICIONAL - PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS DE MENORES. RAD. No. 524/17.

RITA PATRICIA POLO TORRES <ritpol01@hotmail.com>

Vie 10/02/2023 3:52 PM

Para: Juzgado 04 Familia - Bolivar - Cartagena <j04famcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenas tardes

Cordial saludo,

Agradezco la gestión y respectivo tramite del memorial adjunto.

Atentamente,

RITA PATRICIA POLO TORRES
ABOGADA EN EJERCICIO

AGRADEZCO ACUSO DE RECIBO



RITA PATRICIA POLO TORRES

ABOGADA

UNIVERSIDAD DE CARTAGENA

Celular 312 – 669 – 83 – 82

E – mail: ritpol01@hotmail.com

DOCTORA

LUZ E. PAYARES RIVERA

JUEZ CUARTO DE FAMILIA

DEL CIRCUITO DE CARTAGENA

E. S. D.

Ref. Proceso Ejecutivo de Alimentos de menores instaurado por la Sra. EUNÍCE DEL CARMEN OSORIO SILVA en contra del Sr. ADOLFO ANDRES TIRADO RODRIGUEZ. Radicado No. 524/17.

RITA PATRICIA POLO TORRES, en mi calidad de Apoderada de la Sra. EUNICE DEL CARMEN OSORIO SILVA, demandante en la presente causa, con el debido respeto comparezco ante su despacho para presentar la Liquidación adicional que comprende las cuotas alimentarias adeudadas dentro del proceso aquí referenciado, las cuales se encuentran contenidas en el Mandamiento de Pago librado en la presente litis y se causaron con posterioridad a la presentación de la demanda, lo que hago en los siguientes términos:

CUOTAS ALIMENTARIAS ADEUDADAS

MESES	CUOTA ALIMENTARIA	PAGADO	TOTAL
DICIEMBRE – 2019	\$722.260,00	\$0	\$722.260,00
ENERO – 2020 +IPC(3,8%)	\$749.705,88	\$0	\$749.705,88
FEBRERO – 2020	\$749.705,88	\$0	\$749.705,88
MARZO – 2020	\$749.705,88	\$0	\$749.705,88
ABRIL – 2020	\$749.705,88	\$0	\$749.705,88
MAYO – 2020	\$749.705,88	\$0	\$749.705,88
JUNIO – 2020	\$749.705,88	\$0	\$749.705,88
JULIO – 2020	\$749.705,88	\$0	\$749.705,88
AGOSTO – 2020	\$749.705,88	\$0	\$749.705,88
SEPTIEMBRE – 2020	\$749.705,88	\$0	\$749.705,88
OCTUBRE – 2020	\$749.705,88	\$0	\$749.705,88
NOVIEMBRE – 2020	\$749.705,88	\$0	\$749.705,88
DICIEMBRE – 2020	\$749.705,88	\$0	\$749.705,88
ENERO – 2021 +IPC(1,61%)	\$761.776,14	\$0	\$761.776,14
FEBRERO – 2021	\$761.776,14	\$0	\$761.776,14
MARZO – 2021	\$761.776,14	\$0	\$761.776,14
ABRIL – 2021	\$761.776,14	\$0	\$761.776,14
MAYO – 2021	\$761.776,14	\$0	\$761.776,14
JUNIO – 2021	\$761.776,14	\$0	\$761.776,14
JULIO – 2021	\$761.776,14	\$0	\$761.776,14
AGOSTO – 2021	\$761.776,14	\$0	\$761.776,14



RITA PATRICIA POLO TORRES

ABOGADA

UNIVERSIDAD DE CARTAGENA

Celular 312 – 669 – 83 – 82

E – mail: ritpol01@hotmail.com

SEPTIEMBRE – 2021	\$761.776,14	\$0	\$761.776,14
OCTUBRE – 2021	\$761.776,14	\$0	\$761.776,14
NOVIEMBRE – 2021	\$761.776,14	\$0	\$761.776,14
DICIEMBRE – 2021	\$761.776,14	\$0	\$761.776,14
ENERO – 2022 +IPC(5,62%)	\$804.587,95	\$0	\$804.587,95
FEBRERO – 2022	\$804.587,95	\$0	\$804.587,95
MARZO – 2022	\$804.587,95	\$0	\$804.587,95
ABRIL – 2022	\$804.587,95	\$0	\$804.587,95
MAYO – 2022	\$804.587,95	\$0	\$804.587,95
JUNIO – 2022	\$804.587,95	\$0	\$804.587,95
JULIO – 2022	\$804.587,95	\$0	\$804.587,95
AGOSTO – 2022	\$804.587,95	\$0	\$804.587,95
SEPTIEMBRE – 2022	\$804.587,95	\$0	\$804.587,95
OCTUBRE – 2022	\$804.587,95	\$0	\$804.587,95
NOVIEMBRE – 2022	\$804.587,95	\$0	\$804.587,95
DICIEMBRE – 2022	\$804.587,95	\$0	\$804.587,95
ENERO – 2023 +IPC(13,12%)	\$910.149,89	\$0	\$910.149,89
FEBRERO – 2023	\$910.149,89	\$4.513.261,4	\$910.149,89
SUBTOTAL	-	\$4.513.261,4	\$39.436.898,32
TOTAL	-	-	\$34.923.636,9 2

La anterior liquidación adicional, la realizo teniendo en cuenta, el Mandamiento de Pago, los dineros recibidos por esta parte, los cuales ascienden a la suma de VEINTE MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$20.225.299.00) y la Liquidacion del Crédito aprobada dentro del proceso de la referencia, la cual contiene las mesadas atrasadas al momento de presentarse la demanda.

De la Sra. Juez atentamente,

RITA PATRICIA POLO TORRES
C.C. No. 30.769.778 de Turb. – Bol.
T.P. No. 36.394 del C. S. de la J.